

General Roca, 28 de Abril de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 81/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0196/IUPA/2023 caratulado "Pasajes Aéreos – Festival Danzando 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 45/2023 tendiente a la adquisición de pasaje aéreo destinado a los seminaristas Marina Eugenia Schampier, Maricel De Mitri, Benjamin Parada y Sol Rourich

Que a través de Nota de fecha 19/04/2023 (fs. 01), la Directora de Artes del Movimiento del IUPA solicita la apertura de estos actuados, debidamente autorizada por el Sr. Rector Normalizador del IUPA, para la compra de pasajes aéreos para los invitados María Eugenia Schampier, María Sol Rourich, Benjamín Alejandro Del Luján y Maricel De Mitri en el marco del Festival denominado "Danzando, donde todo se mueve". Que a su vez cita que adjunta Resolución 296/23 y Nota por cada uno de los pasajeros y su respectiva documentación.

Que a fs. 02 se adjunta Resolución N.º 296/23 con fecha del 10/04/2023 que autoriza la realización del Festival "Danzando, donde todo se mueve" entre las fechas 17 al 21 de Mayo del 2023 en forma conjunta entre el IUPA y la Fundación Cultural Patagonia.

Que a fs. 03/10 se agrega Nota de la Directora de Artes del Movimiento con el fin de solicitar pasaje aéreo para la profesora seminarista Marina

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Eugenia Schampier DNI 24.754.884, itinerario de vuelos, cotización del pasaje, documento de identidad de la expositora citada, como así también Constancia de CUIL/CUIT.

Que a fs. 11/13 se agrega Nota de la Directora de Artes del Movimiento con el fin de solicitar pasaje aéreo para la profesora seminarista Maricel De Mitri DNI: 20.010.088, itinerario de vuelos, cotización del pasaje, documento de identidad de la expositora citada, como así también Constancia de CUIL/CUIT.

Que a fs. 14/20 se agrega Nota de la Directora de Artes del Movimiento con el fin de solicitar pasajes aéreos para la bailarina María Sol Rourich DNI: 28.667.243 y el bailarín Benjamin Parada DNI: 26.656.871 quienes participaran como invitados especiales y seminaristas, itinerario de vuelos, cotización del pasaje, documento de identidad de los expositores citados, como así también Constancia de CUIL/CUIT.

Que a fs. 22 interviene Mesa de entrada devolviendo el expediente a Mesa de entrada General indicando que en la nota cita en fs. 3 no coinciden los horarios de los itinerarios de vuelo con las simulaciones presentadas en las fojas 4/7.

Que a fs. 23/27 se agrega Nota de la Directora de Artes del Movimiento con el fin de solicitar pasaje aéreo para la profesora seminarista Marina Eugenia Schampier DNI 24.754.884, itinerario de vuelos corregido según cotización del pasaje también adjunto.

Que a fs. 30/45 se agrega Nota de la Directora de Artes del Movimiento con el fin de solicitar pasaje aéreo para la profesora seminarista Yanina Soledad del Arco DNI: 34.849.165 con itinerario de vuelos CV, documento de identidad, Constancia de CBU, y cotización del pasaje.

Que a fs. 46/47 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 75/2023 de la Directora de Artes del Movimiento del IUPA.

Que a fs. 48/52 se agrega itinerario de vuelo y cotización.

Que a fs. 54/56 y 79/80 interviene el Sector Presupuesto.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Que a fs. 57/62 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 45/2023, publicados en la página web del IUPA, y la comunicación electrónica cursada a cuatro (4) proveedores.

Que a fs. 63/67 se agrega mail de Lupiano Mariana con la cotización de los pasajes y en adjunto constancia de Inscripción de AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, y constancia de CBU

Que a fs. 68/69 se agrega Acta de apertura N.º 48/2023 con fecha 27/04/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta pertenecientes a la firma comercial antes citada.

Que a fs. 70 el responsable del Sector Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 71/72 se agrega mail enviado el 27/04/2023 a las 13:00 hs. de "D Viajes S.A.S." con cotización de los pasajes.

Que a fs. 73/76 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 42/2023, suscripto por la Prof. Diana Fermanian, Directora de Artes del Movimiento, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, en su renglón 1, por las razones esbozadas en dicho Dictamen.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme Acta N° 43/2023 obrante a fs. 77 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar el renglón 01 a la firma comercial Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, por la suma total de Pesos Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$212.400,00).

Que a fs. 21, 28, 29, 53 y 78 se agregan los pases del expediente a las Áreas correspondientes.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 45/2023 con la firma comercial Lupiano Mariana, aprobar el gasto por la suma de Pesos Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$212.400,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en los Arts. 9 a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - Anexo I de la Resolución N.º 1006/15.-

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 45/2023 tendiente a la adquisición de pasaje aéreo destinados a los seminaristas Marina Eugenia Schampier, Maricel De Mitri, Benjamin Parada, Sol Rourich y Yanina Soledad del Arco conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importes
A.0005.006.000.000.14.06.00.00.08.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	Pasajes	\$ 212.400,00

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero

ARTICULO 3°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, por la suma total de Pesos Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$212.400,00, previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
IUPA